



Supersolidaria

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-09-29 10:40:55
No. de Radicado: 20253900274151

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el Numeral 7 del Artículo 36 de la Ley 454 de 1998, los Numerales 1 y 2 del Artículo 2, el Numeral 18 del Artículo 5 y el Numeral 13 del Artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20243900118621 de 26 de marzo de 2024, se formuló pliego de cargos en contra de **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, quien para la época de los hechos fungió como miembro del Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA**, con sigla **COOP-MIR**, identificada con Nit. No. 900.980.838-3, por presuntamente haber incumplido con su deber funcional como administrador, establecido en el numeral 2º del artículo 23 de la Ley 222 a saber: "2. *Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias*", para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó a la investigada **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, para notificarle el pliego de cargos contenido en el auto No. 20243900118621 de 26 de marzo de 2024, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada que reposa en el expediente, según guía No. RA473073013CO, el cual fue recibido el 18 de abril de 2024.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación del documento electrónico: 2025-09-29 10:40:55

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 2 de 3

Que la investigada no compareció a la entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso con radicado No. 20244000200321 el 09 de mayo de 2024, dicha notificación se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada con la guía No. RA477109858CO, el cual fue devuelto el 23 de mayo de 2024 por la causal "desconocido".

Que en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 12 de junio de 2024, y hasta el 18 de junio de 2024, quedando surtida la notificación por aviso el 19 de junio de la misma anualidad, corriendo términos para presentar descargos desde el 20 de junio de 2024, y hasta el 11 de julio de 2024 del mismo año.

Surtido el anterior trámite procesal, la investigada **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, no presentó escrito de descargos.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o práctica de pruebas adicionales, considera este despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa de carácter sancionatorio; por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran en el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa a la investigada **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el Artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria,

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación de documentos en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 3 de 3

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y DESE valor probatorio a todas las pruebas que obran en el expediente, según lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión, en caso de considerarlo, a la investigada **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, la investigada **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, con domicilio en la Carrera 15 No. 73-32 de la Ciudad de Bogotá.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: MARITZA GÓMEZ CAICEDO
Revisó: EMILIO JOSE AGUILAR GÓMEZ
Revisó: ROSA ELENA MOLINA ZAMBRANO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por el sistema de validación de documentos electrónicos.
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-12-04 11:38:25
No. de Radicado: 20253900364471

Señora:

KATHERINNE CERQUERA CASTILLO

Dirección: Carrera 15 No. 73-32

Bogotá

ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20253900274151 de fecha 29 de septiembre de 2025, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a **KATHERINNE CERQUERA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.392.284, quien para la época de los hechos fungió como miembro del Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA**, con sigla **COOP-MIR**, identificada con Nit. No. 900.980.838-3, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MARIA CONSTANZA SILVA SÁNCHEZ
Revisó: ROSA ELENA MOLINA ZAMBRANO
LAURA CATALINA SANTANDER PINEDA

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por Copia en papel auténtica de documento electrónico: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al cliente: 07-11-4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA S.P.
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321000
Envío: RA54820013CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: KATHERINE CERQUERA CASTILLO
Dirección: CARRERA 15 NO. 79-32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110221202
Fecha admisión

472

1111 503
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 09/12/2025 12:10:09



RA54820013CO

Orden de servicio: 18090251

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
DIRECCION GENERAL BOGOTÁ
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C.T.:830053043
Referencia:20253900364471 Teléfono:0 Código Postal:111321000
Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111420

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/Razón Social: KATHERINE CERQUERA CASTILLO
Dirección: CARRERA 15 NO. 79-32
Tel: Código Postal:110221202 Código Operativo:1111503
Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:39

Peso Físico(grs):200 Dice Contener: 12 libras Nombr
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP
Observaciones del cliente:
El Pico Condor y
Pt Uchiu F
Blanca

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

SANDRA MARTINEZ
2do dd/mm/aaaa
10 DIC 2025
C.C. 52.822.799



1111420111503RA54820013CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 420
UAC.CENTRO
CENTRO A